



MACUL
Comuna Familiar



**Secretaría Comunal
de Planificación**

Santiago, lunes, 16 de junio de 2025

DECRETO ALCALDICIO Nº: 01072/2025

**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN ID MERCADO
PÚBLICO N°2287-24-LE25 "SERVICIO DE ARRIENDO,
IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN, SOPORTE Y
ALOJAMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO
INTEGRAL, PARA EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
DE LA COMUNA DE MACUL".**

VISTO:

1. El Acta Complementaria de Proclamación de Alcalde Comuna de Macul, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, de fecha 29 de noviembre de 2024, en la que se proclama como Alcalde de Macul, a Eduardo René Espinoza Gaete, por el periodo legal que se inicia el 06 de diciembre de 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N°2354/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, que deja constancia que a contar del 06 de diciembre de 2024, el Sr. Eduardo René Espinoza Gaete, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Macul.
3. El Decreto Alcaldicio N°905/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Formatos, Bases Técnicas y autoriza el llamado a licitación pública por el "Servicio de Arriendo, Implementación, Mantención, Soporte y Alojamiento de Sistema Informático Integral, Para el Juzgado de Policía Local de la Comuna de Macul".
4. La ficha de la Licitación Pública ID N°2287-24-LE25 publicada con fecha 26 de mayo de 2025 en el Portal Mercado Público.
5. El Decreto Alcaldicio N°974/2025 de fecha 02 de junio de 2025, que aprueba el Foro de preguntas y respuestas surgidas en el proceso de la licitación ID Mercado Público N°2287-24-LE25 denominada "Servicio de Arriendo, Implementación, Mantención, Soporte y Alojamiento de Sistema Informático Integral, Para el Juzgado de Policía Local de la Comuna de Macul".
6. Lo señalado en la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, que señala en su Artículo 4to. Número 7) que "Asimismo, se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".
7. Las Declaraciones Juradas simples de los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación en referencia, debidamente firmadas.

CONSIDERANDO:

1. La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N°19.886 y su Reglamento.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Desígnese como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación ID Mercado Público N°2287-24-LE25 “Servicio de Arriendo, Implementación, Mantenimiento, Soporte y Alojamiento de Sistema Informático Integral, Para el Juzgado de Policía Local de la Comuna de Macul”, a los siguientes funcionarios:

- Don José Luis León Márquez, C. de I. 11.978.063-2, Administrador Municipal.
- Doña Bárbara Jansana Soto, C. de I. 15.383.833-K, Directora Jurídica.
- Don Noé Torres Bustos, C. de I. 12.374.393-8, Director de Informática y Tecnología.
- Don Boris Golppi Rojas, C. de I. 7.810.702-2, Director de Secretaría Comunal de Planificación.

2. Publíquese el presente Decreto, por la Dirección de Administración y Servicios Generales, en el portal Mercado Público.

3. Regístrese como sujetos pasivos en la plataforma Ley de Lobby Municipal por la Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA COMPLEMENTARIA PROCLAMACIÓN ALCALDE DE MACUL	Digital	Ver		
D°A° N°2354_2024	Digital	Ver		
D°A° N°905_2025	Digital	Ver		
FICHA LICITACIÓN MERCADO PÚBLICO ID N°2287-24-LE25	Digital	Ver		
D°A° N°974_2025	Digital	Ver		
DECLARACIONES JURADS SIMPLES LIC. ID N°2287-24-LE25 FIRMADAS	Digital	Ver		

EEG/BJS/BGR/LDP

Distribución:

LAURA OROSTICA MARIN directora dirección de administración y servicios generales
BORIS ALEXIS GOLPPI ROJAS director secretaria comunal de planificación
BARBARA JANSANA SOTO directora dirección jurídica
ANDRES VASQUEZ MEDINA secretario municipal secretaria municipal
JOSE LUIS LEON MARQUEZ administrador municipal administración municipal
RUBEN VALENZUELA FUICA director dirección de tránsito y transporte público
CARLOS MIRANDA RAMOS profesional gestion y control licitaciones
EVELYN RETAMALES CHAVEZ encargado adquisiciones
Matías Cornejo Gómez encargado de transparencia administración municipal
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=25123548&hash=d7f41>